



GRUPO DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

---

## ACTA DE VISITA ESPECIAL PRACTICADA EN FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO

En Bogotá D.C., el 01 de Febrero de 2016, en cumplimiento de lo dispuesto en el proveído del 25 de enero del presente año, proferido por la Señora Viceprocuradora General de la Nación en su condición de Coordinadora del Grupo de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública, por el cual se ordena realizar visitas especiales a los sujetos obligados del orden nacional y territorial, para verificar el cumplimiento de las disposiciones consagradas en la Ley 1712 de 2014, se hicieron presentes en las instalaciones de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño ubicada en la Calle 10 # 3-16 los servidores comisionados María Cristina Rangel Serpa y Erick Andrés Pérez Álvarez, adscritos al Grupo de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública.

Una vez en el sitio, fuimos atendidos por Tatiana Lozano responsable proceso comunicaciones, Nancy Pineda responsable del sistema integrado de gestión, Carlos Alberto Cañon responsable del proceso de tecnologías de la información, Santiago Echeverri asesor de planeación, María Cecilia Quiasua subdirectora administrativa, quienes, enterados del objeto de la visita pusieron a disposición de los funcionarios comisionados los elementos necesarios para lograr la verificación de las disposiciones de la Ley 1712 de 2014.

Para la verificación del cumplimiento de las disposiciones consagradas en la Ley 1712 de 2014 se diligenció conjuntamente con los funcionarios que atienden la visita el "Anexo 1: Matriz de Verificación del Cumplimiento de la Ley 1712 de 2014", la cual hace parte integral del presente documento.

En el desarrollo de la visita se observó y constató por parte de los servidores comisionados que la Fundación Gilberto Alzate Avendaño se encuentra en proceso de cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014 según consta en el Plan de Implementación Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Anexo 2) por lo anterior, se insta a la Fundación Gilberto Alzate Avendaño a:

Se insta a que en el sitio web se de acceso a la dirección de todas las sedes y áreas ya que aparece como acceso denegado. Se insta a que se publique una descripción de divisiones o departamentos. Se exhorta a actualizar el informe de gestión a diciembre de 2015. Se insta a la Fundación a publicar el link del SIGEP para el directorio de los funcionarios públicos y adjuntar al sistema del SIGEP la escala salarial según las categorías para servidores públicos. Se exhorta a publicar las normas generales y reglamentarias del sujeto obligado,



## GRUPO DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

---

no obstante los funcionarios que atendieron a la visita señalaron que se encuentra en proceso de revisión. Se insta a consolidar en un link las políticas, lineamientos o manuales de la fundación. Se insta a publicar el mecanismo o procedimiento para la participación ciudadana en la formulación de la política o el ejercicio de las facultades del sujeto obligado, los funcionarios que atendieron la visita informaron que se encuentra en elaboración del procedimiento. Se exhorta a publicar el documento que contenga la descripción de los procedimientos para la toma de las decisiones en las diferentes áreas. Se insta a publicar el contenido de las decisiones y/o políticas adoptadas que afecten al público, con fundamentos e interpretación autorizada de ellas. Se insta a publicar el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2016. Se sugiere publicar el vínculo al SECOP. Se insta a publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor. La entidad está adelantando con la Función Pública el proceso de publicar en el SUIT, lo concerniente a su normatividad, procesos, protocolos, formularios y costos en el sitio web del SUIT. Se insta a publicar el link al Portal del Estado Colombiano o quien haga sus veces. Se han adelantado los procesos para publicar los datos abiertos de la entidad junto a la Alta Consejería de las Tic. Se insta a publicar el registro de publicaciones, el esquema de publicaciones, el procedimiento participativo para el esquema de publicaciones, el registro de activos de información, el índice de información clasificada y reservada y el programa de gestión documental, los cuales se encuentra contemplados en el Plan de Implementación de la entidad con plazo abril del 2016. Se insta a crear las casillas con el número de solicitudes que fueron trasladadas a otra institución y el número de solicitudes en las que se negó el acceso a la información en el Informe de PQRSD. Se insta a publicar los costos de reproducción de la información pública y contemplar la gratuidad de los mismos, punto que esta contemplado en el Plan de Implementación de la entidad.

En el transcurso de la visita los funcionarios que asistieron a la misma crearon el vínculo al SECOP y publicaron el Plan de Acción 2016, y se verifico que si había acceso a la información de sedes de las distintas áreas de la entidad.

Por lo anterior, y toda vez que las disposiciones consagradas en la Ley 1712 de 2014 ya le son totalmente exigibles a todos los sujetos obligados, la Fundación Gilberto Alzate Avendaño se compromete a que en un plazo no mayor a tres meses según se contemplaba en el Plan de Implementación de la entidad dará cumplimiento a las disposiciones consagradas en la Ley de Transparencia y del Derecho der Acceso a la información Pública.

Los funcionarios de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño quieren dejar constancia que el cumplimiento de la entidad deberá contemplar la capacidad operativa y presupuestal de la entidad.

Una vez culminado el objeto de la visita, la misma se da por terminada y se firma en constancia por quienes en ella intervinieron.



GRUPO DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

---

Tatiana Lozano

Responsable proceso comunicaciones

Nancy Pineda

Responsable del sistema integrado de gestión

Carlos Alberto Cañón

Responsable del proceso de tecnologías de la información,

Santiago Echeverri  
Asesor de planeación

María Cecilia Quisua  
Subdirectora administrativa

María Cristina Rangel Serpa

Grupo Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública

Erick Andrés Pérez Álvarez

Grupo Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública

Visita realizada a la Fundación Gilberto Alzate Avendaño el día 01 de Febrero de 2016 por parte de la Procuraduría General de la Nación